



*Democracia,
Humanismo*
PUEBLOS INDÍGENAS

**KONRAD
ADENAUER
STIFTUNG**

Racismo y Discriminación



Acción
por México



SECRETARÍA DE ASUNTOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS



*Democracia,
Humanismo*
PUEBLOS INDÍGENAS

KONRAD
ADENAUER
STIFTUNG

Racismo y Discriminación



Acción



SECRETARÍA DE ASUNTOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

Racismo y discriminación

Zósimo Hernández Ramírez
Alexa Guadalupe Zamora Estillado
Autores

Hans-Hartwig Blomeier
Representante en México
Fundación Konrad Adenauer

Arturo Hernández Vázquez
Secretario Nacional de Asuntos Indígenas y Afromexicanos.
Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional

Eduardo Adrián Walsh Vargas (Coordinador)
Gerente de proyectos
Fundación Konrad Adenauer

Luis Lara
Composición iconográfica de portada
Variante de la representación del plumaje y el rayo fantástica - Chihuahua (Paquimé)

Primera edición: diciembre 2022

© Fundación Konrad Adenauer A.C., México
Río Guadiana No. 3, Col. Cuauhtémoc
06500 Ciudad de México
(52) 55 5566 4599
www.kas.de/mexiko

© Secretaría de Asuntos Indígenas y Afromexicanos
Comité Ejecutivo Nacional
Partido Acción Nacional
Av. Coyoacán No. 1546, Col. Del Valle Centro
03100 Ciudad de México
(52) 55 5200 4000
www.pan.org.mx

Las características de esta publicación son propiedad de la
Fundación Konrad Adenauer (KAS).

Se autoriza la reproducción total o parcial de los contenidos e
imágenes de la presente publicación, siempre y cuando se cuente
con la autorización del editor y se cite plenamente la fuente.

Las opiniones expresadas en este documento son responsabilidad
exclusiva de los autores y no representan necesariamente el
pensamiento de la Fundación Konrad Adenauer A.C. México

Impreso y hecho en México

CONTENIDO

Presentación.....	4
Fundación Konrad Adenauer.....	4
Secretaría de Asuntos Indígenas y Afromexicanos.....	5
Introducción.....	6
¿Somos racistas o discriminadores?.....	6
¿De dónde viene el racismo?.....	9
Los tipos más conocidos de discriminación.....	10
¿Qué debemos hacer para acabar con la el racismo y la discriminación?	12
Conclusiones.....	13
Referencias.....	14

PRESENTACIÓN

FUNDACIÓN KONRAD ADENAUER

La Fundación Konrad Adenauer (KAS) es una fundación política alemana con enfoque en la cooperación internacional, allegada a la democracia cristiana, que en América Latina trabaja desde hace más de 60 años, y que tiene como objetivo principal de trabajo el prestar un aporte significativo a la profundización de procesos democráticos de la región.

El trabajo que la KAS realiza en México se ha enfocado en cuatro ejes temáticos: fortalecimiento de la democracia, consolidación del estado de derecho, desarrollo de la economía con justicia social y sustentabilidad ambiental y la promoción de la política internacional. Colaboramos con socios estratégicos como partidos políticos, gobiernos estatales y municipales, organizaciones de la sociedad civil, organizaciones empresariales, jóvenes, think tanks, universidades, comunidades y líderes indígenas, periodistas y expertos en comunicación.

Dentro del eje temático “Democracia”, hemos enfocado nuestros esfuerzos desde hace más de 30 años en promover que los miembros de las comunidades indígenas de este país, participen activamente en los espacios públicos, económicos, sociales y culturales de decisión, reconociéndolos como parte fundamental de los sistemas democráticos. Estamos convencidos que, para garantizar el correcto desempeño de cualquier democracia, es imprescindible que todos los sectores de la sociedad estén debidamente representados.

En consecuencia de lo anterior, es que la KAS México observa con mucho agrado que la participación activa de las comunidades indígenas empiece a cobrar una mayor relevancia en la agenda nacional mexicana, y particularmente en la vida interna del Partido Acción Nacional. Estamos convencidos que los valores expresados por las cosmovisiones de los pueblos indígenas, por una parte, y la doctrina del humanismo cristiano que profesa el PAN, por otra parte, son cercanas incluso, más que con otros partidos y otras ideologías. Valores como el “bien común”, la solidaridad, la fraternidad, la subsidiaridad, la cohesión de la sociedad, la corresponsabilidad, entre otros, son valores que se encuentran en ambos mundos.

La serie “Democracia, Humanismo y Pueblos Indígenas” son una serie de documentos que analizan conceptos importantes para la vida de las comunidades indígenas, además de que buscan aportar ideas para los tomadores de decisiones de este país. Al mismo tiempo, estos documentos serán relevantes para la memoria histórica y servirán como herramientas de apoyo para cualquier ciudadano que busque profundizar en estos contenidos.

La KAS México reconoce a la dirigencia nacional del PAN, encabezada por Marko Cortés, y a la Secretaría Nacional de Asuntos Indígenas y Afroamericanos, dirigida por Arturo Hernández, el trabajo y compromiso en favor de los pueblos y comunidades indígenas de México. Estamos seguros que nuestra colaboración, seguirá teniendo un futuro provechoso.

Hans-Hartwig Blomeier
Representante de la Fundación Konrad Adenauer México

SECRETARÍA NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS Y AFROAMERICANOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 2º que: “La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas”

El censo de población y vivienda del INEGI, ofrece datos para afirmar que nuestra nación está conformada por 69 pueblos originarios y que, en el 2020, hay 23.2 millones de mexicanos considerados indígenas por auto adscripción, lo que representa el 18.86% de la población total, aunado al 1.2% de población afromexicana, ¿Cómo dejar un precedente en la búsqueda de una participación política indígena?, ¿Cómo entender la condición actual en la que se encuentran y nos encontramos? Para analizar y comprender las condiciones en que han prevalecido sujetos los asuntos indígenas y afromexicanos en nuestro país, y profundizar en el contexto real, identificar los avances que hemos tenido, para finalmente elaborar un planteamiento, en el cual se incluya una ruta, que nos permita en los próximos años, mejorar las condiciones de las comunidades, pueblos, colonias y barrios de los pueblos indígenas y afromexicanos, la Secretaría de Asuntos Indígenas y Afromexicanos del CEN del PAN, y la Fundación Konrad Adenauer México, decidieron convocar a intelectuales, líderes y activistas indígenas, que se distinguen por su lucha en defensa de sus derechos, para dejar plasmada una visión que sea un parteaguas en la orientación de la defensa y promoción de su cultura y derechos, y que guíe la acción política del PAN.

Por lo anterior, es que se presenta la serie denominada: “Democracia, Humanismo y Pueblos Indígenas”, en la cual se busca ahondar en temáticas de suma relevancia en materia de: participación política, inclusión, diversidad, interculturalidad, autonomía, libre determinación, humanismo, discriminación, racismo, pluralismo jurídico, políticas públicas, cosmovisión, territorio, recursos, comunidad, diversidad cultural y biodiversidad entre otros.

La Secretaría de Asuntos Indígenas y Afroamericanos del CEN del PAN, agradecemos a nuestro Presidente Nacional Marko Cortés Mendoza por su compromiso y disposición para la creación de esta Secretaría, de igual manera agradecemos infinitamente el respaldo a la Fundación Konrad Adenauer México, en particular a su representante Hans Blomeier, y a su gerente de proyectos Eduardo Walsh, por su compromiso en la defensa y promoción de los valores de la democracia y de la participación indígena en nuestro país.

Arturo Hernández Vázquez

Secretario Nacional de Asuntos Indígenas y Afroamericanos del CEN del PAN

INTRODUCCIÓN

El racismo tiene sus orígenes desde la época colonial con la implementación del sistema de castas, fue desde ahí que se empezó a gestar una ideología racista que ejerció acciones discriminatorias principalmente hacia los indígenas y personas afrodescendientes, tras dichas acciones se encuentra un interés económico, mismo que se acota a explotación, lo que va dando como resultado la segregación y exclusión económica, social, política y otras.

Ahora bien, respecto a la discriminación, su lucha se ha gestado desde tiempos de la esclavitud hasta “avanzar” y llegar a la exclusión social que hasta hoy persiste; podría decirse que las primeras luchas contra las prácticas discriminatorias, fueron la prohibición del comercio de africanos y la abolición de la esclavitud.

En la época colonial, en México ya se hacía referencia al término nación —la nación tlaxcalteca, la nación otomí—; en las monarquías absolutas europeas empieza a identificarse a la nación como el conjunto de pueblos sometidos a un mismo poder soberano. Sin embargo, las revoluciones de finales del siglo XVIII y principios del XIX fueron las que dieron lugar a una nueva idea: “Estado-nación”; consagrado por las revoluciones modernas no reconoce comunidades históricas previamente existentes, parte desde cero, del que los filósofos contractualistas llaman el Estado de naturaleza, y constituye una nueva realidad política de sobre este Estado¹.

En ese sentido, se puede decir que, el nacionalismo permitió expresar en términos raciales la pertenencia y posibilidad de un “nosotros”, el cual llevará las riendas de la nación, en oposición a unos otros que eran considerados como un “problema” que obligaba a la asimilación o la segregación de éstos. En México, el pensamiento nacionalista de los siglos XIX y XX fue formulado en esos términos raciales².

A partir de esa idea puedo reafirmar lo que en algún momento ya señalé: la discriminación y sus diversas máscaras, algunas disfrazadas de nacionalismo y legitimadas por un discurso igualitarista. ¿Por qué me refiero a la lógica del discurso igualitarista como un engaño y una trampa? Porque la igualdad no existe ni jurídica ni socialmente. Al contrario, esconde muy bien sus intenciones de excluir a los que siempre son excluidos de todo, excepto de la explotación³.

Y, puedo agregar que, la trampa de ese discurso igualitarista encuentra su estratégico camuflaje en los derechos humanos, ya que, de entrada, decir “humanos” refiere a la persona humana, a lo individual; en ese sentido, de la teoría y discurso de derechos humanos; los derechos colectivos de los pueblos indígenas y, en consecuencia, los mismos pueblos, están excluidos. Hasta el día de hoy, no han encontrado lugar en la historia de los derechos humanos, quizás esto se deba a que nunca se les ha dado la categoría de sujetos reales y se les sigue viendo desde la perspectiva colonialista en la que los conquistadores instrumentaban una política “para indios sin indios”.

¿SOMOS RACISTAS O DISCRIMINADORES?

En el insaciable deseo de avanzar en varios aspectos y, particularmente con la idea de “evolución” del Estado moderno e independiente y bajo la influencia occidental, particularmente de los derechos humanos, se implantó la idea de que todas las personas por el mero hecho de serlo tenemos esos derechos; universales, inalienables, entre otras características; es así como cobra mucha relevancia el derecho que reconoce la igualdad. Todos somos iguales, en consecuencia, gozamos de los mismos derechos, así lo establece la Constitución Federal en su artículo primero:

“En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de

¹ Ordóñez Cifuentes, José Emilio Rolando, *Pueblos indígenas y derechos étnicos. VII Jornadas Lascasianas*, Universidad Nacional Autónoma de México, México D.F., 1999.

² Morales, Diego, ¿Existen las “razas humanas”?, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Ciudad de México, 2020.

³ Aguilar Bellamy, Alexandra, *Discriminación, sesgos cognitivos y derechos humanos. Perspectivas y debates transdisciplinarios*, Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad de México, 2022, p. 93.

los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales...

Esto reafirma la idea central del discurso igualitarista y así seguimos, en el propio artículo primero, cuyo último párrafo refiere:

“Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”

Es a partir de este fragmento que no sólo se ha legitimado un discurso pro-igualdad, sino se ha estipulado que la discriminación está prohibida solo por mandamiento constitucional, es decir, no se sigue practicando porque la máxima ley lo prohíbe, sin embargo, es una manera de negar legalmente la discriminación y el racismo o simplemente de decir, aquí no pasa porque está prohibido.

En México se niega al racismo, se niega a la discriminación, pero hay una institución llamada Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, la cual muy poca gente conoce y aun menos, hace uso de esos servicios que brinda, entonces, el discurso igualitarista no es congruente con las acciones Estatales, ya que por un lado prohíbe la discriminación y por el otro crea instituciones y mecanismos de defensa para sancionar o no los actos racistas y discriminatorios.

Avanzando con el abordaje de estos temas tan negados -porque en México ya no existen, dice el discurso estatal- por cuestiones de lenguaje, ya que hasta en eso hubo la “necesidad” de homogeneizar las ideas y obligar a que todos entendamos un solo idioma, pese a que en México hay 69 lenguas nacionales⁴; es obligatorio ha-

blar y comprender español. En ese sentido, empezamos por definir el racismo y la discriminación para ir diferenciado cada uno y poder identificar si somos racistas, discriminadores o ambos.

Según la Real Academia de la Lengua Española, el racismo es la exacerbación del sentido racial de un grupo étnico que suele motivar la discriminación o persecución de otro u otros con los que convive⁵.

Ahora bien, la discriminación es seleccionar excluyendo o, también, dar trato desigual a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, de sexo, de edad, de condición física o mental, etc⁶.

Sin embargo, me atrevo a decir que, estos dos conceptos se quedan ambiguos o cortos respecto a lo impactante de estas dos palabras, por ello, mencionaré, no sólo como los entiende una persona, cuyo idioma materno es el mexcatl, mal llamado náhuatl, sino, como vivir la discriminación, le ha permitido identificarla.

Racismo: es una construcción basada en la supuesta supremacía del hombre, generalmente ario o blanco.

Discriminación: acciones cotidianas o institucionalizadas de las formas de trato hacia otros, en donde la principal meta y objetivo es “hacerlos menos”, como base para actuar sobre ellos, aparentando demostrar que los toman en cuenta; es decir, un engaño basado supuestamente en acciones positivas y en favor de los discriminados.

Mencionado lo anterior, se puede afirmar que, el problema que encierra y aumenta el racismo, es la negación del mismo y la invisibilización de las acciones que sí son perceptibles y medibles: la discriminatorias; por lo cual, lo más conveniente fue reconocer que todas las personas, sea cual sea su origen o condición social, gozarán de los mismos derechos, eso, en el discurso, hace pensar que no existen restricciones de ningún tipo, es decir, que los tratos institucionales son con estricto apego a la ley, pero, sobre todo, con respeto absoluto a la dignidad humana.

Siguiendo con los preceptos legales que prohíben la discriminación, en el ámbito internacional

4 Artículo 4 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas

5 <https://dle.rae.es/racismo>

6 <https://dle.rae.es/discriminar>

de los derechos humanos, la convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, refiere que:

“Discriminación racial” denotará toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico que tenga por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública”.

El marco legal local, específicamente la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (2003)⁷, esta se define discriminación como:

“Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades...”

Ahora bien, si concluimos que el racismo es la ideología supremacista y la discriminación son las acciones cotidianas e institucionalizadas del trato desigual a los demás, encaminados a denostar su persona y en consecuencia atentar contra su dignidad humana, se puede señalar lo siguiente:

Somos racistas al conservar la ideología de supremacía, donde uno se considera mejor y superior al otro, haciéndose así acreedor a tratos privilegiados a costa del otro inferior, donde la idea de inclusión es la que fundamentalmente prevalece, es decir, el que detenta el poder es quien se encarga de conceder dádivas al que es inferior a él, lo incluye a su entorno bajo ciertas restricciones,

sin embargo, día con día, a través de sus acciones (ahí se actualiza o se materializa la discriminación) se encarga de remarcar las diferencias de color de piel, de creencias espirituales, formas de vestir, diferencias de culturas, de modos de vida, de expresión en diferentes idiomas, etc., creando para así tratos diferenciados, justificados legalmente bajo la premisa de igualdad de derechos para todos pero inclusión para unos cuantos, en general, somos racistas al querer homogeneizar la humanidad, trazar un estándar y que todos se alineen a este, porque fuera de él, la diversidad es amenazante, en consecuencia, no cabe y hay que acabar con ella paulatinamente bajo la formas educadas como la tolerancia.

En consecuencia, al racismo: nos convertimos en discriminadores cuando nuestra ideología racista trasciende y se convierte en acciones.

Referido lo anterior, para señalar si nacemos siendo discriminadores o aprendemos a discriminar, resulta importante mencionar una máxima de *Jean-Jacques Rousseau* que asevera: *“el hombre nace bueno y la sociedad lo corrompe”*, a razón de ello, considero que el racismo tiene un trasfondo económico donde se pretende justificar que unos cuantos son los que poseen el derecho a tener y los otros no y, en México la riqueza se produce a partir de la explotación de la mano de obra barata; para cuestionarnos esto, pensemos en indígenas y pobreza, como si fuese una especie de condena ser indio o indígena y ser pobre, muestra de ello es que, según la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2018, siete de cada diez personas hablantes de lengua indígena se encuentran en situación de pobreza, casi duplicando la cifra respectiva para no hablantes (74.9% frente a 39.4%) y en el caso de pobreza extrema el dato es seis veces mayor (35.6% frente a 5.6%) (CONEVAL). Por ello, si el racismo o la idea de supremacía tiene un fin económico que beneficia a unos cuantos y son estos quienes ejercen las acciones que lo materializan, es decir, discriminan a quienes consideran inferiores y no sólo eso, también fomentan la discriminación para no perder el control y, si por otro lado, tomamos en cuenta que al momento

⁷ Artículo 1, fracción III.

de nacer todos tenemos los mismos derechos y “oportunidades” para ejercerlos, podemos afirmar que aprendemos a ser discriminadores, no nacemos con predisposición a serlo, o con prácticas cotidianas previamente aprendidas; por el contrario, el día a día es quien nos enseña o nos hace sufrir acciones discriminatorias de quienes detentan el poder; sin embargo, lo grave no termina ahí, pues hemos normalizado tanto la discriminación que nos cuesta mucho identificarla, lo que nos lleva a replicarla y a hacer cada día más grande la desigualdad.

¿DE DÓNDE VIENE EL RACISMO?

El racismo parte del concepto de raza, mismo que surgió en Europa a partir de los científicos naturalistas dedicados a la clasificación de las razas humanas basados en el color de piel y algunas otras características fenotípicas; fue de ese modo que se empezó a hablar de cuatro razas humanas: blanca o caucásica, negroide o africana, amarilla o mongólica y roja o amerindia⁸.

Sin embargo, los científicos de esa época consideraban que la raza basada en la piel blanca era la correcta o al menos la que convenía para civilizar y mejorar la humanidad.

Desde entonces la “raza” ha sido una idea muy poderosa, porque ha permitido clasificar a la humanidad de una manera que hace creer que realmente hay seres humanos, biológica y culturalmente, mejores que otros. Pero también porque el peso de su validez científica justificó procesos históricos de dominación, explotación y sometimiento de las consideradas “razas” inferiores⁹.

Sin embargo, con el paso del tiempo la teoría implantada por los naturalistas se fue diluyendo y así llegamos hasta el 27 de noviembre de 1978, fecha en que la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, La Ciencia y la Cultura (UNESCO), en su 20ª reunión, proclamó la Declaración sobre la raza y los prejuicios raciales, la cual, de forma sustantiva refiere en su artículo primero:

Todos los seres humanos pertenecen a la misma especie y tienen el mismo origen. Nacen iguales en dignidad y derechos y todos forman parte integrante de la humanidad.

Todos los individuos y los grupos tienen derecho a ser diferentes, a considerarse y ser considerados como tales. Sin embargo, la diversidad de las formas de vida y el derecho a la diferencia no pueden en ningún caso servir de pretexto a los prejuicios raciales; no pueden legitimar ni en derecho ni de hecho ninguna práctica discriminatoria, ni fundar la política de apartheid que constituye la forma extrema del racismo.

En este texto, la UNESCO dejaba en claro que, si bien se había instaurado la teoría de las razas, lo cierto es que, la humanidad deriva de la misma especie y bajo esa lógica, sólo existía una raza: la humana. Además, se señala y hay que destacar mucho, el derecho a ser diferentes y que ese derecho por sí mismo, no nos haga acreedores a ser víctimas de prácticas discriminatorias.

Por otro lado, la teoría marxista clásica, arguye que los orígenes del racismo pueden encontrarse en las relaciones sociales de clase inherentes al colonialismo. Las categorías raciales fueron creadas por la burguesía con el propósito de dominar mejor a una parte específica de la fuerza de trabajo, calificada, así como inferior y solamente apta para el trabajo manual¹⁰. Lo anterior refuerza lo que ya señalé líneas arriba: que el racismo tiene un trasfondo económico y beneficia a unos cuantos, esto a costa de la explotación de mano de obra barata.

Avanzando en las diversas teorías o corrientes del pensamiento que intentan explicar de dónde viene el racismo; existen autores como Tahar Ben Jelloun, el cual señala que: el racismo tiene tres raíces; base ideológica de la discriminación. Estas raíces son: el miedo, la ignorancia y la tontería¹¹.

⁸ Op. Cit., 2.

⁹ Idem.

¹⁰ Gall, Olivia, *La discriminación racial*, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2005.

¹¹ Ben Jelloun, Tahar, *Papá ¿Qué es el racismo?*, Alfaguara, Madrid, 1998.

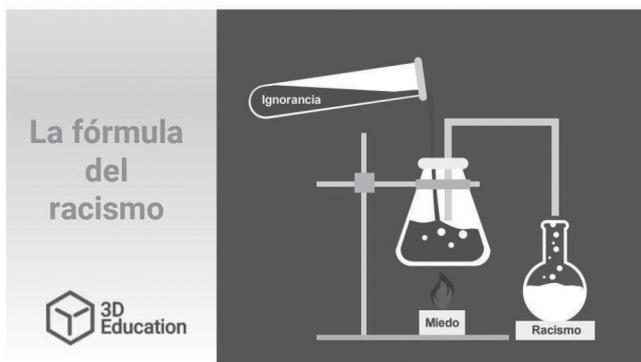
El miedo es el hecho de sentirse indefenso ante lo desconocido, ante lo diferente y es que, nadie respeta lo que no conoce; además, el miedo, casi siempre conlleva una parte de irracionalidad, ya que la persona que tiene miedo le da una construcción a los peligros que siente como amenaza y, entonces, cualquier argumento encaminado a tranquilizarla, no funciona.

El mismo autor refiere que, la otra raíz del racismo: la ignorancia, consiste en producir las ideas que alimentan los prejuicios racistas y las conductas discriminatorias.

Asimismo, la tontería, a la que considera igual a la falta de inteligencia, es quien cumple un papel similar ya que imposibilita el acceso a la reflexión, objetividad y argumentos racionales.

Sin embargo, paradójicamente a esto, el propio Ben Jelloun, reconoce que se pueden poseer conocimientos y utilizarlos para la ideología racista y de esta manera justificar actos de discriminación. Por otro lado, señala que, hay una parte de esta construcción ideológica racista la cual busca “un chivo expiatorio” para los males de un grupo o de toda la sociedad.

Siguiendo un poco esa lógica, al respecto, me permití ejemplificar de manera gráfica¹², lo que he llamado la fórmula del racismo:



La ignorancia: la cual habría que pensar de qué manera la medimos, cómo la calculamos; sin embargo, aun cuando parece no ser medible a simple vista, si tiene consecuencias, mismas que generan resultados, entre esos: el miedo, y ese

¹² Imagen que forma parte de la cátedra “El racismo en el siglo XXI”, creada e impartida por el autor, a través de la fundación 3D Education.

miedo paraliza, detiene; entonces justamente la suma de la ignorancia, más el miedo, nos lleva al racismo, donde prevalece el principio de la diferencia para rechazar a la otredad bajo el principio de la “pureza”, de esa forma se promueve un comportamiento de relativismo cultural exacerbado. En este contexto, el término cultura es asumido por el de raza, ya que se sustenta en una alteridad sustancial y elemental, tanto en el plano individual como en el colectivo y no acepta que las diferencias culturales pueden ser transformadas y dejen de ser insuperables. De esa manera, el racismo implica que la constatación de las diferencias se materialice en el ámbito político, social y económico, y justifique las conductas de rechazo, exclusión o exterminio¹³

Dicho lo anterior, se puede afirmar que el racismo no es algo que devenga de la biología, por el contrario, es una ideología basada en orígenes biológicos, pero con repercusiones sociales.

LOS TIPOS MÁS CONOCIDOS DE DISCRIMINACIÓN

Racismo y discriminación son términos que van íntimamente ligados, sin embargo, es necesario abordar la discriminación desde una visión holística que incluya todos los tipos posibles, ya que partimos de que la discriminación es la materialización de la ideología racista; entonces, resulta muy necesario abordar y hacer visible los diversos tipos o aspectos de la misma:

- Directa: la discriminación directa consiste pues en el hecho de tratar a una persona, que se encuentran en una situación comparable a otra, de forma menos favorable por reunir una de las características previstas en la ley¹⁴.
- Indirecta: hay una discriminación indirecta si disposiciones, criterios o procedimientos aparentemente neutrales pueden poner a

¹³ Rivera Vélez, Fredy, *Las Aristas del Racismo*, Revista de ciencias sociales, vol. VI, núm. 1, abril, 2000, Universidad del Zulia Maracaibo Venezuela, 2000.

¹⁴ Aguilera Rull, Ariadna, *Discriminación directa e indirecta*, Universitat Pompeu Fabra, Barcelona 2017.

ciertas personas en desventaja particular respecto de otras personas¹⁵.

- De Estado: se produce cuando el Estado está implicado en la propaganda y acción contra grupos étnicos¹⁶. Ejemplos de esta discriminación podrían ser el régimen nazi, el apartheid, así como la mexicanización de los indígenas en nuestro país.

Cuando el poder estatal se pone al servicio de una ideología racista o, peor aún, implementa esas ideologías, comete violaciones sistemáticas a los derechos humanos.

- Institucional: consiste en inscribir en las propias instituciones de la sociedad una situación de inferioridad de una población étnicamente diferenciada¹⁷.

Ésta también se puede entender que ocurre cuando una organización -una empresa, un centro educativo, una administración pública o la sociedad en su conjunto genera o reproduce prácticas o procedimientos discriminatorios¹⁸.

- Social: una actitud culturalmente condicionada y negativamente orientada de los grupos dominantes hacia los grupos dominados, que en los procesos de interacción / comunicación se traduce en comportamientos de hostilidad y trato desigual de los individuos identificados con los primeros respecto a los individuos identificados con los últimos¹⁹.

Una manifestación de este tipo de discriminación podría ser la segregación, el hecho de restringir o no permitir el acceso a ciertos lugares públicos a un indígena

- Estructural: es estructural porque permea todas las maneras en que nos relacionamos, tanto en lo público como en lo privado²⁰.

- Étnica o racial: es un género muy específico de discriminación, ya que se dirige contra personas y/o grupos que se distinguen por sus características raciales, culturales, nacionales o cualquier otra que las asocie con un grupo que comparte una herencia común.²¹

Este último tipo de discriminación ha derivado, por un lado, una exclusión social y en los países en vías de desarrollo, la exclusión social es un concepto que tiene relación con la pobreza y la marginalidad, así como con la discriminación étnica.

La exclusión social ha trascendido al ámbito económico y de desarrollo humano, entonces, cuando un pueblo o comunidad indígena es discriminado y a causa de eso queda fuera de su alcance la posibilidad de una vida digna, así como el acceso necesario para su desarrollo humano, la discriminación se convierte en exclusión social, y, esta última, a su vez, en causa de la pobreza y marginación.

En este sentido, los derechos humanos y el desarrollo humano están ligados de forma indisoluble; como lo menciona el Dr. Amartya Sen, cuando refiere que: “la promoción de desarrollo humano y la realización de los derechos humanos comparten, de muchas maneras, una motivación común y reflejan el compromiso fundamental de promover la libertad, el bienestar y la dignidad de los individuos en todas las sociedades”²².

En sentido de lo anterior, resulta muy necesario dejar claro que, es únicamente el Estado y sus instituciones quienes tienen la obligación de hacer respetar los derechos humanos y colectivos de los pueblos, comunidades indígenas y sus miembros; así como redoblar esfuerzos para erradicar la discriminación y el racismo y, en consecuencia, garantizar la plena realización de los derechos humanos, el cual encamine al desarrollo humano de todas las personas.

15 Ídem.

16 Pajares, Miguel, *La inmigración en España*, Icaria, 1998.

17 Ídem.

18 Makkonen, T., *Multiple, Compound and Intersectional Discrimination: Bringing the Experiences of the Most Marginalised to the Fore*, Institute for Human Rights Research, 2002.

19 Giménez, Gilberto, *Las diferentes formas de discriminación desde la perspectiva de la lucha por el reconocimiento social*, UNAM, Revista de Investigación Social, año I, núm. 1, verano de 2005. México, D.F.

20 Solís, Patricio, *Discriminación estructural y desigualdad social*,

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Ciudad de México, 2017.

21 Escalante Betancourt, Yuri, *Derechos de los pueblos indígenas y discriminación étnica o racial*, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, México D.F., 2009.

22 Sen, Amartya, *Capítulo I. Los derechos humanos y el desarrollo humano*, en PNUD, Informe de desarrollo humano 2000.

Dicha obligación encuentra su fundamento en el artículo primero de la Constitución Política Federal:

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

¿QUÉ DEBEMOS HACER PARA ACABAR CON LA EL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN?

Ya que hemos profundizado sobre el racismo y la discriminación, ahora la gran interrogante es ¿Cómo revertimos estos males que hacen daño a la humanidad? Pues bien, en un acto de conciencia colectiva, propongo lo siguiente:

I. Identificar nuestro lenguaje racista; por muy habituados que estemos a él o por mucho que hayamos normalizado las palabras y expresiones, pongamos atención en ello y dejemos de usar ese lenguaje. Como ejemplo de él mencionaré lo siguiente: “no tiene la culpa el indio, sino el que lo hace compadre”, “es bonito (a) aunque esté prietito (a)”.

II. Hacer consciente nuestros prejuicios a nivel personal: un buen ejercicio sería repensar la idea estigmatizadora de que el indígena “es pobre porque quiere”, “se opone al desarrollo” y “es flojo por costumbre”. Asimismo, abandonar el discurso que refiere una parte positiva para nosotros y una negativa para los otros²³, a los que consideramos inferiores, en esta idea primigenia de racismo que descansa en la supremacía de unos sobre otros:

- Negación aparente: no tenemos nada en contra de los negros, pero...
- Concesión aparente: algunos de ellos son inteligentes, pero en general...
- Empatía aparente: por supuesto que los refugiados han tenido problemas, pero...
- Ignorancia aparente: no sé, pero...
- Excusas aparentes: perdón, pero...
- Revocación (culpar a la víctima): no ellos, sino nosotros somos las verdaderas víctimas...
- Transferencia: a mí no me importa, pero a mis clientes...

- III. Si somos testigos de un acto racista: actuemos en favor de la víctima.
- IV. Tener contacto directo con una comunidad indígena.

23 Van Dijk, Teun A., *Discurso y racismo*, The Blackwell Companion to Racial and Ethnic Studies. Oxford: Blackwell, 2001.

CONCLUSIÓN

A manera de conclusión me gustaría cerrar con la siguiente pregunta:

¿Cómo nos afecta el racismo?

En respuesta a la interrogante, considero que el daño que deja el racismo es grave y nos lleva a:

- 1.- Pérdida de confianza social.
- 2.- Limitación de las libertades fundamentales de todos.
- 3.- Reducción de la productividad nacional.
- 4.- Afecta la imparcialidad del sistema de justicia.
- 5.- Pérdida del talento multilingüe y multicultural.
- 6.- Alimenta el miedo y normaliza los prejuicios.
- 7.- Fomenta la pérdida de identidad.
- 8.- Fomenta la coexistencia y aleja la convivencia.
- 9.- Aumenta el miedo a conocer la otredad.

Todos perdemos si tenemos en cuenta que el racismo y la discriminación nos afecta, ya que estos generan violencia, esta última no conduce al odio y finalmente terminamos con un resentimiento social que limita la interacción y aumenta las brechas de desigualdad, así como la restricción al

libre ejercicio de los derechos humanos y su fin, el alcance de la felicidad, se ve truncado.

Esperamos que se motive a la reflexión para comprender cómo las instituciones deberían implementar acciones que permitan que sus políticas públicas se diseñen sobre un reconocimiento de la existencia del racismo. Para eliminarlo hacen falta diversos elementos; revisar la legislación, evaluar el quehacer institucional, dimensionar las consecuencias que tiene no reconocer que, en el país, los pueblos indígenas, son portadores y reproductores de la diversidad cultural que nos caracteriza, y que a causa del racismo y consecuente discriminación se han minimizado con sus políticas homogeneizadoras justificadas en la "inclusión".

El país sigue negando la discriminación con un discurso progresista, continúa tasándolos (a los pueblos indígenas) con minusvalía cultural -expresión del racismo- esta acción ha derivado en exclusión social, lo que ha impedido el goce, disfrute y realización de los derechos humanos, lo cual, a su vez, es limitante para alcanzar el desarrollo humano y eso es consideración necesaria para alcanzar de forma real el desarrollo humano colectivo de los pueblos indígenas para su florecimiento pleno.

Esto haría realidad la retórica de hoy día: que México es la nación multicultural por excelencia.

REFERENCIAS

Bellamy, A. A. (2022). *Sesgos cognitivos y derechos humanos. Perspectivas y debates transdisciplinarios*. Ciudad de México: UNAM.

Cifuentes, J. E. (1999). *Pueblos indígenas y derechos étnicos*. México, D.F.: UNAM.

Dijk, T. A. (2001). *Discurso y racismo*. Oxford.

Escalante, Y. B. (2009). *Derechos de los pueblos indígenas y discriminación étnica o racial*. México D.F.: CONAPRED.

Gall, O. (2005). *La discriminación racial*. Ciudad de México: CONAPRED.

Giménez, G. (2005). *Las diferentes formas de discriminación desde la perspectiva de la lucha por el reconocimiento social*. México. D.F.: UNAM.

Jelloun, T. B. (1998). *Papá ¿Qué es el racismo?* Madrid: Alfaguara.

Makkonen, L. M. (2002). *Multiple, Compound and Intersectional Discrimination: Bringing the Experiences of the Most Marginalised to the Fore*. Finlandia: Institute for Human Rights Research.

Morales, D. (2020). *¿Existen las razas humanas?* Ciudad de México: CONAPRED.

Pajares, M. (1998). *La inmigración en España*. España : Icaria .

Rull, A. A. (2017). *Discriminación directa e indirecta*. Barcelona : Universitat Pompeu Fabra.

Sen, A. (2000). *Los derechos humanos y el desarrollo humano*. PNUD.

Solís, P. (2017). *Discriminación estructural y desigualdad social*. Ciudad de México: CONAPRED.

Vélez, F. R. (2000). Las Aristas del Racismo. *Revista de ciencias sociales*.
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Diccionario de la Real Academia Española



ALEXA GUADALUPE ZAMORA ESTILLADO

Chinanteca, originaria de Uxpanapa, Veracruz. Licenciada en Derecho por la Universidad Veracruzana. Actualmente estudiante de la Maestría en Antropología Social en El Colegio de San Luis. Por sus trabajos sobre incidencia comunitaria fue becaria del programa internacional “Liderazgo para Jóvenes Indígenas” de la UDLAP y la Embajada de Estados Unidos, en su edición 2015.

Se ha desempeñado en la administración pública en el área de derechos indígenas, especialmente en temas de consulta y mujeres indígenas; también como asesora de organizaciones indígenas, entre ellas, mujeres y campesinas dedicadas a la defensa de los derechos de pueblos y comunidades indígenas, particularmente sobre tierras y territorio.



ZÓSIMO HERNÁNDEZ RAMÍREZ

Indígena Mexcatl (náhuatl), originario de Ilatlán, Veracruz

Ha colaborado profesionalmente en instituciones como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). Es miembro de la Academia Mexicana de Derechos Humanos; gracias a su destacada trayectoria de lucha, así como su compromiso por la defensa y promoción de los derechos humanos tanto en Mesoamérica como en México, fue premiado por la Fundación Romel.

Por su activismo en favor de los derechos indígenas, cuenta con amplio respaldo nacional e internacional; ha diseñado para 3D Education, organización dedicada a generar conciencia sobre los derechos humanos; ha presentado el programa “El Racismo en el Siglo XXI”, ante la UNESCO, el Senado de la República y en la sede de Naciones Unidas, avalado por Rigoberta Menchú Tum (Premio Nobel de la Paz 1992).



Racismo y Discriminación

Este documento propone la idea de que a partir del surgimiento del Estado Nación, se comienza a construir la noción de un “nosotros” minimizando la existencia de “unos otros”. Expone que si bien, en México el racismo y la discriminación están prohibidos -así lo establece la Constitución- el Estado crea instituciones y mecanismos de defensa para sancionar los actos racistas y discriminatorios -lo que habla de un reconocimiento en los hechos de esas prácticas- y sugiere la pertinencia de realizar un análisis de la pobreza y desigualdad en México desde el racismo y la discriminación.

Nos lleva por un análisis de la evolución de los conceptos y nos deriva en uno: “exclusión social”, derivado justo de la discriminación étnica o racial, una de las características de nuestra diversidad en México; realiza una descripción de los tipos y formas de discriminación, entendida ésta como la expresión de una ideología racista, para finalmente proponer formas de revertir social e individualmente el proceso.

Finalmente deja a la reflexión, considerar cómo la ideología racista influye en una definición discriminadora de las políticas públicas hacia pueblos indígenas, sobre el deber ser de las instituciones del Estado para abatir el racismo y discriminación, sobre todo porque las políticas públicas dirigidas a pueblos indígenas se construyen desde esta visión, lo que afecta sin duda la dignidad colectiva de los pueblos, aspecto fundamental para el objetivo del documento.